



SALTA, 03 OCT 2019

RESOLUCIÓN N° 306
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 140-9647/2019-0 - CPOS. I, II, III.-

VISTO la Resolución N° 173/19 de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo; y

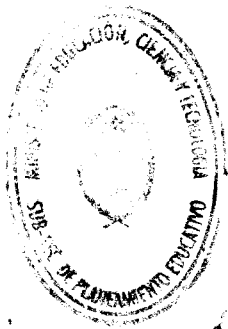
CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento legal se autorizó el curso de capacitación “**Técnicas Básicas para Salvar Vidas**”, en Capital y San José de Metán, con modalidad semipresencial;

Que mediante nota de fecha 26 de Agosto de 2019, la Presidente de la O.N.G. Aynis por el Desarrollo, Prof. Rossmery Hurtado, solicita modificatoria de la Resolución N° 173/19 en lo que respecta a las fechas de inicio y cierre de la citada capacitación, debido al prolongado Paro Docente en la Provincia que motivó una reprogramación de las mismas;

Que en consecuencia corresponde modificar el 1er. Considerando, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Que el curso se realiza desde el 03-08-19 hasta el 17-09-19, en Salta Capital y San José de Metán, con una carga horaria de 90 (noventa) horas reloj, equivalente a 120 (ciento veinte) horas cátedra y se enmarca en la modalidad semipresencial”; y que en igual sentido corresponde modificar el Artículo 1°;

Por ello;



... ///



/// ...

RESOLUCIÓN N° 306
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 140-9647/2019-0 - CPOS. I, II, III.-

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
RESUELVE:

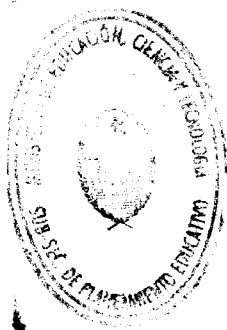
ARTÍCULO 1º.- Modificar el 1er. Considerando y el Artículo 1º, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Que el curso se realiza desde el 03-08-19 hasta el 17-09-19, en Salta Capital y San José de Metán, con una carga horaria de 90 (noventa) horas reloj, equivalente a 120 (ciento veinte) horas cátedra y se enmarca en la modalidad semipresencial”. “Declarar de Interés Educativo al curso de capacitación “**Técnicas Básicas para Salvar Vidas**”, de acuerdo a la solicitud presentada por la Presidente de la O.N.G. Aynis por el Desarrollo, Prof. Rossmery Hurtado, con modalidad semipresencial, destinado a Docentes de todos los niveles, Auxiliares Escolares y Preceptores, que se realiza desde el 03-08-19 hasta el 17-09-19, en Capital y San José de Metán de la Provincia de Salta”, ratificando los restantes términos del citado instrumento legal.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3º.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta